“Chávez declara el cacao como “*producto estratégico nacional*” y apunta con “nacionalizar” el sector”.*

Abg. K. Veruska Venegas G.[1]
Dra. Astrid C. Uzcátegui A.[2]

Uno de los aspectos más importantes al leer esta noticia de hoy, está vinculado con la PROPIEDAD INDUSTRIAL, y es el relativo a la Denominación de Origen (DO) "Cacao de Chuao".

El reconocimiento de esta denominación de origen, solicitado por la Empresa Campesina Chuao conformada actualmente por 127 productores y productoras aprox., con la promoción y acompañamiento por parte de la Unidad Estadal Aragua del Ministerio de Agricultura y Tierras, Fundacite-Aragua y el CODET, fue otorgado por el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), según Resolución Nº 2006 de fecha 14 de noviembre de 2000, quedando registrada bajo el número D-000001.

Pues bien, si el Ejecutivo considera que el cacao es ahora un TEMA ESTRATÉGICO, se le plantea la OBLIGACIÓN de defender este signo distintivo frente al uso que terceros SIN AUTORIZACIÓN, han estado haciendo de esta denominación, registrándolo como marca, en países como USA, y varios países europeos y asiáticos.

La denominación “Chuao” se ha convertido en una palabra que asociada al mundo del cacao y del chocolate Venezolano, es fuente de grandes ingresos, de ahí que la marca “Chuao”, sea objeto de disputada por terceros en el extranjero, ante la mirada ciega y los oídos sordos de los venezolanos.

Así por ejemplo, se puede citar registros para la marca en los siguientes países:

En Estados Unidos existen dos registros de la denominación “CHUAO”, el primero “CHUAO CHOCOLATIER” registro 78216659 de fecha 19 de febrero del 2003; y

El segundo, “CHUAO” bajo el numero de registro 3016370 de fecha 15 de noviembre de 2005. Ambos registrados a nombre de un tercero, que no está

---

* Esta información puede ser consultada en http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/178601/chavez-inicia-alo-presidente-desde-caucagua/

[1] K. Veruska Venegas G., es abogado egresada de la Universidad de los Andes de Venezuela (1999); Especialización en Propiedad Intelectual en la Universidad de los Andes de Venezuela, (2001). Actualmente, Directora-Fundadora del Despacho Venegas Guarín Propiedad Intelectual (VGIP). Para más información sírvase contactar a: venegasguarinip@gmail.com

[2] Astrid Uzcátegui Angulo. Abogada. Especialista en Propiedad Intelectual, Universidad de Los Andes (ULA), Mérida/Venezuela. Magíster en Derecho y Doctora en Derecho en el área de Relaciones Internacionales por la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil. Profesora de pregrado y postgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la ULA. Miembro del Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas. Responsable del Grupo de Investigación sobre Políticas Públicas de Propiedad Intelectual. Correo electrónico: astrid@ula.ve

autorizado por los titulares de la Denominación de Origen reconocida por el Estado venezolano.

Asimismo, la denominación “Chuao” ha sido registrada por terceros como marca para comercializar su chocolate, en los siguientes países, con los siguientes datos de registro:

Alemania bajo el N° 306 76 934, App date 11/20/00
España bajo el N° 2.747.604
Dinamarca bajo el N° VR 2007 00980
República Checa bajo el N° 288885
Hungría bajo N° 189 987
Finlandia bajo en N° 239156,
Austria bajo el N° 237223,
Países del Benelux bajo el N° 0200770,
Grecia bajo el N° 001961663,
Eslovenia bajo N° 20067189,
Irlanda bajo el N° 235528,
Lituania bajo en N°2006 2262,
Comunidad Europea bajo el N° 001961663

Toda esta información fue remitida a la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 03 de septiembre de 2008, con Atn. a la Dirección General de Consultoría Jurídica, y a los Ministros con competencia en la materia, entre otros, por el Grupo de Investigaciones sobre Políticas Públicas en Propiedad Intelectual G3PI (http://www.cjp.ula.ve/gpi/), a los fines del pronunciamiento y ejercicio de las acciones correspondientes por parte del Estado, en defensa de la titularidad de tan importante Denominación de Origen.